

## ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:30 horas** del día **03 del mes de abril del año 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL057/2/2025** sin Concurrencia del Comité para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIF "**, ante la presencia del Lic. Carlos Delgado Avila, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; C. Faviola Ramírez García, representante de la Unidad Centralizada de Compras. por parte del área requirente Mitra. Leticia Guadalupe Romero Lima, Directora de la Dirección de Atención de Personas Adultas Mayores, Lic. Luz Goretti Barajas Noriega, Coordinadora Administrativa B; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa	Representante
<b>1 LOGÍSTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO S.A. DE C.V.</b>	<b>JOSÉ ANGEL ORNELAS CHAVEZ</b>

Se procede a dar lectura a las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dependencia Solicitante. -----

### Inicio de preguntas:

**CLUTCH Y FRENOS MARTINEZ S.A. DE C.V.**

Página 25, concepto 1 partida 3251.

Dentro de las características técnicas, no se establece con exactitud uno de los puntos del servicio (colonia de origen). Ya se tiene determinado la ubicación?

**R:** Sí, debido a la operatividad del centro que se menciona, realizamos rutas permanentes durante un cuatrimestre, dentro de los puntos de servicio se encuentran dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara; previo a comenzar el cuatrimestre se envía el calendario semanal de las rutas que se realizarán señalando los puntos.

Página 25, conceptos 1 y 2 partida 3251.

¿Se tiene establecida la cantidad de usuarios que utilizaran el servicio?, ¿Se pueden ajustar las unidades, de acuerdo al aforo utilizado de las unidades, cumpliendo siempre con todos los demás requisitos de la licitación?

**R:** La cantidad de usuarios diarios es un aproximado de 40 personas por servicio.

Página 25, conceptos 1 y 2 partida 3251.

¿Un servicio DOBLE hace referencia al viaje de ida y de regreso del centro por cada día del servicio?

**R:** Si, se refiere al viaje de ida y vuelta, recogiendo a los usuarios en la ruta que se establece, los llevan a su destino, por la tarde se regresa a su punto de partida.

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL057/2/2025** denominada **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DIF "** para los efectos legales a que haya lugar. -----



Luz Goretti

01/04/2025



No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **11:50 horas del día 03 del mes de abril del 2025**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

-----  
**FIN DE ACTA**  
-----

**Representantes de la Secretaría de Administración:**

<b>C. Faviola Ramírez García</b> Representante de la Unidad Centralizada de Compras		
<b>Lic. Carlos Delgado Avila</b> Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.		

**Representante de la Dependencia:**

<b>Mtra. Leticia Guadalupe Romero Lima</b> Directora de la Dirección de Atención de Personas Adultas Mayores		
<b>Lic. Luz Goretti Barajas Noriega</b> Coordinadora Administrativa B		

**Participantes**

	Participante / Empresa	Representante
1	LOGISTICA ACTITUD Y RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE EJECUTIVO S.A. DE C.V.	